

CONSTANCIA SECRETARIAL: mayo 18 del 2021. Paso a despacho la presente actuación. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 732
Radicación nro. 2018-00148-00

Cali, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

1. Presenta la apoderada de la parte demandante petición de levantamiento de Medida Cautelar impartida en la actuación sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria N°370-175873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad e igualmente allega copia de la Escritura N° 1359 de fecha septiembre 08 de 2020 de la Notaría Doce de Cali, con la cual se liquidó la Sucesión del causante Héctor Fabio Lasso Campo.

2. Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que quien pide el levantamiento de la medida cautelar es quien la solicitó inicialmente, se dispondrá su levantamiento (CGP arts. 593, 599 y concs; CI y arts. 129).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

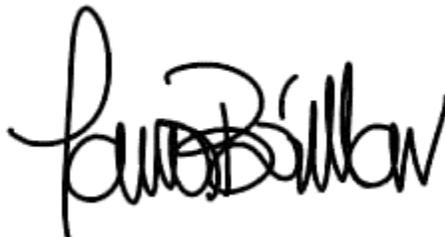
PRIMERO: **LEVANTAR** la Medida Cautelar impartida en la actuación procesal, sobre el inmueble con M.I. 370-175873 de la Oficina de Registro de esta ciudad, conforme lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: **LIBRAR** por Secretaría la comunicación ante la entidad pública pertinente, para el cumplimiento de lo ordenado precedentemente.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.

Sucesión

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 69 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 24 de mayo de 2021



El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e93923492d8853937fa25b4665908a797d943871d859e8e1eba79086dda34d8**

Documento generado en 21/05/2021 04:05:39 PM